



OBTIENE AMPARO

Monreal gana batalla a Sansores en la Corte

POR DAVID VICENTEÑO

david.vicenteno@glmm.com.mx

El diputado federal Ricardo Monreal obtuvo un amparo, por unanimidad de votos, en contra de la divulgación de audios y señalamientos que realizó la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, en la que lo acusó de aliarse con el presidente del PRI, Alejandro Moreno, durante su programa *Martes del Jaguar*.

El proyecto, elaborado por la ministra Margarita Ríos Farjat, fue aprobado por los cinco integrantes de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

"Se remueva el contenido del programa denominado Programa (La Noche del Jaguar), transmitido el 25 de

octubre de 2022, difundido también en las redes sociales de Twitter (ahora X), YouTube y Facebook, así como aquellas publicaciones en las redes sociales de las autoridades responsables en las que se haya replicado el contenido materia de esta sentencia de amparo", se ordenó al gobierno de la morenista Sansores San Román.

Las noches del 25 de octubre y 1 de noviembre de 2022, Sansores presentó durante su programa, que se transmite en canales de televisión y redes sociales oficiales del gobierno de Campeche, unos audios en

los que se escucha una presunta conversación entre Monreal y Moreno.

Tras la transmisión de la llamada, la gobernadora acusó de encubrimiento, tráfico de influencias y traición al político zacatecano, que en esas fechas era senador y líder de la bancada de Morena.

Monreal argumentó que la gobernadora Sansores no verificó los hechos en los que basó sus acusaciones, que la grabación de la conversación fue manipulada y no demostró la obtención legal del audio.

"De permitirse que los servidores públicos, en ejercicio

de sus funciones, hagan uso de recursos públicos del Estado para difundir información que no cumpla con la carga de veracidad y objetividad... se generaría una desigualdad real en el ejercicio de la deliberación pública", plateó en su proyecto la ministra ponente, Ríos Farjat.

El proyecto, aprobado por unanimidad, establece que se debe aclarar si el emisor de los mensajes actuó "efectivamente como servidor público y, de ser así, verificar si la información o la expresión difundida es de interés público".



Foto: Elizabeth Velázquez/Archivo

Ricardo Monreal, líder de los diputados de Morena.